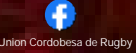




BOLETÍN INFORMATIVO

Descarga en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web.



Jueves 23 de Abril de 2026

Año XIX - Nº 2007

Importante

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

Consejo Directivo

**Pases Internacionales
AUTORIZACIONES**
CIRCULAR UAR

La Unión Argentina de Rugby informa que los días de autorización de Pases Internacionales son los Viernes hasta las 14:00 hs.

Es necesario que se tome la previsión correspondiente para presentar la documentación en tiempo y forma al solo fin de evitar inconvenientes.

Además, recuerda que el correo electrónico que deberán utilizar en este caso es:
pases.internacionales@uar.com.ar

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

**POSTULACIONES**

Oficial de Desarrollo / Seleccionador Doguitos M17
Doguitos M16 Desarrollo / Selección Femenino
Seven Masculino y Seven Femenino U.C.Rugby

Temporada 2026

Link para los Interesados llenar el formulario de postulación para ocupar los cargos disponibles de la Unión Cordobesa de Rugby:
<https://forms.gle/YufNTWZzinWcthyt8>

-copie y pegue este link en su navegador-

Fecha límite de recepción de Postulantes: 20/04/2026

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

**Giras Internacionales
AUTORIZACIONES**
CIRCULAR UAR

La Unión Argentina de Rugby informa que los días de autorización de Giras Internacionales son los Miércoles hasta las 14:00 hs.

Es necesario que se tome la previsión correspondiente para presentar la documentación en tiempo y forma al solo fin de evitar inconvenientes.

Además, recuerda que el correo electrónico que deberán utilizar en este caso es:
giras.internacionales@uar.com.ar

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

Comisión de Disciplina

Mails para enviar los informes

Sala A (Clubes Top 10 "A"):
disciplinaunioncordobesa@gmail.com

Sala B (Clubes Super 9 "B"/Interior/Femenino y Desarrollo):
ucrdisciplinab@gmail.com

Envíos por
Mesa de Entradas (Secretaría):
unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar



CONSEJO DIRECTIVO

Reglamento General de la Unión Cordobesa de Rugby

Copie el siguiente enlace para consultar el reglamento en nuestra web
<https://unioncordobesaderugby.com.ar/reglamento-general-ucrugby/>

COMISIÓN DE TORNEOS

PROGRAMACION 2026

TORNEO DEL INTERIOR "A" - 2026

2a. Fecha – Categoría Primera

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 25/04	16:00	1ra.	Tala Rugby Club			Uru Cure R.C.	Tala Sede	1 Peker L. (URUM) RA1 Turek A. RA2 Humeres L. 4to. Ledesma F.
	SAB 25/04	16:00	1ra.	Cba. Athletic Club			C. Universitario Cba.	CAC Sede	1 Zubieta J. (URNE) RA1 Corvalán S. RA2 Sabena N. 4to. Barrabino M.
	SAB 25/04	13:00	1ra.	Club La Tablada			Jockey Club Cba	Tablada Urca	1 Martínez J. M. (URC) RA1 Coronado H. RA2 Vélez S. 4to. Olalla J.

TORNEO DEL INTERIOR "B" - 2026

1a. Fecha – Categoría Primera

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 25/04	-----	1ra.	Tigres Rugby Club (Salta)			Club Palermo Bajo	Salta	López Vildoza P. (URT) RA1 Salta RA2 Salta
	SAB 25/04	13:00	1ra.	C. Universitario Tuc.			Jockey Club V. María	Tucumán	Busaniche M. (URT) RA1 Tucumán RA2 Tucumán

TORNEO COPA INTERMEDIA VODACOM - 2026

2a. Fecha - Categoría Intermedia

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	VIE 24/04	21:00	Inter½	Jockey C. Villa María			Cba. Athletic Club	Jockey C. Va. Ma.	2 Morra E.
	SAB 25/04	17:00	Inter½	Uru Curé R.C.			Carlos Paz R.C.	Soles del Oeste	2 Cesaretti D.
	SAB 25/04	16:15	Inter½	Club Palermo Bajo			Jockey C. Cba	Palermo Bajo	2 Riva E.
	SAB 25/04	13:30	Inter½	C. Universitario Cba.			San Martín R.C.	CUC Sede	1 Sabena N.
	-----	----	Inter½	La Tablada			Libre	-----	-----
	-----	----	Inter½	Tala R.C.			Libre	-----	-----

TORNEO REGIONAL "A" – 2026

2a. Fecha – Categoría Primera

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	-----	----	1ra.	Catamarca R.C.			Los Cuervos R.C.	-----	Designa Andina
	-----	----	Inter½		Designa Andina				

SAB 25/04	16:00	1ra.	Alta Gracia R.C.			Córdoba Rugby Club	Alta Gracia	1	Romero L. RA1 Murúa A. RA2 Tiranti R.
	14:00	Inter½						1	Murúa A.
-----	----	1ra.	Los Teros R.C.			A.C. Baguales R.C.	-----		Designa Andina
	----	Inter½							Designa Andina

TORNEO REGIONAL "B" – 2026

2a. Fecha – Categoría Primera

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 28/03	15:00	1ra.	Hurones R.C.			San Francisco RC	Catamarca		Designa Andina
	13:00	Inter½							Designa Andina
SAB 28/03	16:00	1ra.	Aero Club Río Cuarto			Club Social La Rioja	Aero C. Río IV		Luchetti L. RA1 Gigena T. RA2 Beazzutti D.
	14:15	Inter½							C. Social no se presenta
-----	----	1ra.	Río Tercero R.C.			Los Chelcos R.C.	Río Tercero	1	Borsarelli D. RA1 Borquez J.
	----	Inter½						1	Borquez J.

TORNEO PREINTERMEDIA "A" - 2026

17a. Fecha - Categoría Pre-Intermedia

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 25/04	11:30	Pre A	Jockey C. Cba "A"			San Martín R.C.	Jockey C. Cba.	3	Barrabino M.
SAB 25/04	13:00	Pre A	Tala R.C. "A"			Cba. Athletic Club "A"	Tala Anexo	2	Olmedo I.
SAB 25/04	15:30	Pre A	Urú Curé R.C.			C. Palermo Bajo "A"	Soles del Oeste	1	Quiles C.
SAB 25/04	11:00	Pre A	C. La Tablada "A"			Universitario Cba. "A"	Tablada Urca	1	Coronado H.
-----	-----	Pre A	Jockey C. Villa María			Libre	-----	----	-----

TORNEO PREINTERMEDIA "B" - 2026

6a. Fecha - Categoría Pre-Intermedia

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 25/04	16:00	Pre B	Jockey Club Cba. "B"			A.C. Baguales R.C.	Jockey C. Cba.	3	Gómez J.
SAB 25/04	11:30	Pre B	Tala R.C. "B"			Cba. Athletic Club "B"	Tala Anexo	2	Martínez A.
SAB 25/04	17:00	Pre B	Carlos Paz R.C.			A.C.C. Taborin Rugby	Carlos Paz	1	Villarroel M.
SAB 25/04	14:00	Pre B	Cba. Athletic Club "C"			C. Palermo Bajo "B"	CAC Anexo	3	Schwartz C.
SAB 25/04	09:30	Pre B	C. La Tablada "B"			Universitario Cba. "B"	Tablada Urca	1	Vélez S.
SAB 25/04	16:00	Pre B	Univ. Nac. Córdoba "A"			Hurones de Arroyito	Univ. Nac. Cba.	1	Ronco P.
SAB 25/04	14:00	Pre B	Univ. Nac. Córdoba "B"			Jockey Club Cba. "C"	Univ. Nac. Cba.	1	Hernández C.

TORNEO JUVENIL M19 "A" 2026

17a. Fecha - Categoria M19

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 25/04	11:30	M19 A	Jockey Club Cba. "A"			San Martín R.C.	Jockey C. Cba. 2	Damia O.
	SAB 25/04	14:00	M19 A	Tala R.C. "A"			Cba. Athletic Club "A"	Tala Sede 1	Pettina M.
	SAB 25/04	15:30	M19 A	Jockey C. V. María			Carlos Paz R.C.	Jockey C. V. María 2	Lozada S.
	SAB 25/04	14:00	M19 A	Uru Cure R.C. "A"			C. Palermo Bajo "A"	Soles del Oeste 2	Tirante G.
	SAB 25/04	14:30	M19 A	C. La Tablada "A"			Universitario Cba. "A"	El Bosque 1	Quiroga L.

TORNEO JUVENIL M19 "B" 2026

6a. Fecha - Categoria M19

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 25/04	10:30	M19 B	Tala R.C. "B"			Cba. Athletic Club "B"	Tala Anexo 3	Turek A.
	SAB 25/04	15:30	M19 B	Uru Cure R.C. "B"			C. Palermo Bajo "B"	Soles del Oeste 2	Rodriguez Almada F.
	-----	----	M19 B	C. La Tablada "B"			Universitario Cba. "B"	-----	NO SE PRESENTA CUC
	-----	----	M19 B	Jockey Club Cba. "B"			Alta Gracia R.C.	-----	NO SE PRESENTA ALTA GRACIA
	SAB 25/04	12:00	M19 B	Tala R.C. "C"			Córdoba Rugby Club	Tala Anexo 3	Ledesma F.
	SAB 25/04	12:45	M19 B	Cba. Athletic Club "C"			San Francisco RC	CAC Anexo 1	Sorbera L.
	SAB 25/04	11:00	M19 B	Cba. Athletic Club "D"			C. La Tablada "C"	CAC Anexo 1	Humeres L.
	-----	----	M19 B	Jockey Club Cba. "C"			LIBRE	-----	-----

TORNEO JUVENIL BLOQUE "A" - 2026

6a. Fecha - Categorías Juveniles Bloque "A"

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch		
	SAB 25/04	14:30	M13	Jockey C. Villa María			Cba. Athletic Club "A"	Jockey C. V. María	3	Designa Local	
		12:30	M14						2	Cavaglia E.	
		14:00	M15						2	Cavaglia E.	
		11:30	M16						3	Ordoñez E.	
		13:00	M17						3	Ordoñez E.	
	VIE 24/04	21:30	M13	C. La Tablada "A"			Jockey C. Cba. "A"	Tablada Urca	1	Tejero C.	
		21:30	M14					2	Designa Local		
		21:30	M15					1	Gigena T.		
	SAB 25/04	11:30	M16						El Bosque	2	Romero F.
		11:30	M17						1	Reartes G.	

	SAB 25/04	12:30	M13	Urú Curé R.C. "A"			Universitario Cba. "A"	Soles del Oeste	4	Triangular con Univ. San Juan
		11:30	M14					Urú Curé Anexo		Tiengular con Marista R.C.
	SAB 25/04	12:30	M15	Urú Curé R.C. "A"			Universitario Cba. "A"	Soles del Oeste	3	Maldonado E.
		12:30	M16						2	Quiles C.
		12:30	M17						1	Tirante G.
	SAB 25/04	11:30	M13	San Martín R.C.			Tala R.C. "A"	San Martín Anexo	3	Designa Local
		12:45	M14						3	Dionicio P.
		11:30	M15						2	Dionicio P.
		12:45	M16						2	Zbura S.
		14:00	M17						2	Zbura S.
	SAB 25/04	10:00	M13	Carlos Paz R.C.			C. Palermo Bajo "A"	Carlos Paz		Designa Local
		11:15	M14							Altobelli C.
		12:35	M15							Altobelli C.
		14:05	M16							Verdun P.
		15:35	M17							Verdun P.

TORNEO JUVENIL BLOQUE "B" - 2026

6a. Fecha - Categorías Juveniles Bloque "B"

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	VIE 24/04	20:10	M13	Cba. Athletic Club "B"			Palermo Bajo "B"	Tablada Urca	1	Tejero C.
		20:10	M14					2	Designa Local	
		20:10	M15					1	Coppetti F.	
	SAB 25/04	10:00	M16					El Bosque	2	Romero F.
		10:00	M17					1	Maldonado S.	
	SAB 25/04	12:30	M13	Jockey C. Cba. "B"			Urú Curé "B"	Soles del Oeste	4	Triangular con Univ. San Juan
		11:30	M14					Urú Curé Anexo		Triangular con Marista R.C.
		14:00	M15					Soles del Oeste	3	Maldonado E.
		13:00	M16					Aero Club R IV	A.C. Rio IV	Gigena T.
		14:00	M17					Urú Curé "B"	Soles del Oeste	1
	-----	----	M13	Tala R.C. "B"			San Francisco R.C.			C.A.C. no tiene la división
	JUE 23/04	19:30	M14					2	Ceballos M.	
		21:00	M15					2	Ceballos M.	
		21:00	M16					2	C.A.C. No presenta	
	SAB 25/04	10:00	M17					2	Ledesma F.	

	SAB 25/04	09:30	M13	Universitario Cba. "B"			Tala R.C. "C"	Cba. Rugby	3	Pecchio F.
		10:45	M14						3	Pecchio F.
		12:00	M15						3	Herrera S.
		13:15	M16						3	Herrera S.
	JUE 23/04	20:00	M17					2	Vedia P.	
	VIE 24/04	19:00	M13	C. La Tablada "C"			C. La Tablada "B"	Tablada Urca	1	Designa Local
		19:00	M14					2	Designa Local	
		19:00	M15					1	Coppetti F.	
	SAB 25/04	13:00	M16					El Bosque	2	Reartes G.
		13:00	M17			1	Maldonado S.			
	SAB 25/04	13:00	M13	Alta Gracia R.C.			A.C.C. Baguales R.	Jesús María	4	Designa Local
		11:30	M14						3	Sorbera J.
		12:45	M15						3	Funes A.
		14:00	M16						3	Sorbera J.
		15:15	M17						3	Funes A.
	SAB 25/04	----	M13	Aero Club R IV			Córdoba Rugby Club	-----		No se presenta Alta Gracia
		----	M14							No se presenta Alta Gracia
		10:00	M15	Jockey C. Cba. "C"				JCC	2	Hernández C.
		13:30	M16	Los Cuervos R.C.				BELL VILLE		Morra E.
		15:00	M17							Morra E.

TORNEO JUVENILES DESARROLLO

a. Fecha - Categorías M0 – M1 – M2

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 25/04	11:00	M0	Fusion Buitres – San Basilio – Mackenna – Mirage			Club Social La Carlota	San Basilio	Designa Local
		12:00	M1						Designa Local
		13:00	M2						Designa Local
	SAB 25/04	10:00	M0	JC RIV – Gral. Deheza – Adelia Maria			Rio III	Gral. Deheza	Designa Local
		11:00	M1						Designa Local
		12:30	M2						Designa Local
	SAB 25/04	11:00	M0	Combinado Centro – Oliva – Villa del Rosario			Combinado Punilla	Villa del Rosario	Designa Local
		12:00	M1						Designa Local
		13:30	M2						Designa Local

TORNEO FEMENINO DE RUGBY – TOP 8 – 2026

4a. Fecha – Categoría Primera

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOM 26/04	13:00	1ra.	C. Universitario Cba.			A.C.C. Taborin Verde	CUC 7 Soles	Corvalán S. RA1 Olmedo I. RA2 Pregon F.
	DOM 26/04	12:30	1ra.	Aero Club Río IV			Cba. Athletic Club	A.C. Río IV	Cesaretti D.
	SAB 25/04	18:00	1ra.	C. Palermo Bajo			A.C.C. Taborin Blanco	Palermo Bajo	Olalla J.
	DOM 26/04	11:00	1ra.	Cba. Rugby C. / C. La Tablada			Mañke R.C.	Cba. Rugby	Boscatto E.

AMISTOSOS 2026

Varias Categorías

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 25/04	15:30	M16 B	Uru Cure R.C. "B"			Santa Rosa R.C.	Soles del Oeste 3	Maldonado E.
	DOM 26/04	10:30	M14	Urú Curé R.C.			Marista R.C.	Soles del Oeste 2	Designa Local
	DOM 26/04	10:30	M13	Urú Curé R.C.			Universitario San Juan	Soles del Oeste 1	Designa Local
	DOM 26/04	15:00	1ra.	Villa Gral. Belgrano			Ajedrés Cosquín R.C.	V. Gral. Belgrano 1	Agüero A.
	DOM 26/04	15:00	1ra.	Rosedal R.C.			C. Unión Oncativo	Rosedal 1	Lozada S.
	DOM 26/04	13:30	M2	Combinado Capital			C. Unión Oncativo	Rosedal 1	Designa Local
	DOM 26/04	17:00	1ra.	Los Tordos R.C.			A.D. Indep. Dolores	Hernando	Loeffel G.

CONSEJO DIRECTIVO

NO PROGRAMACIÓN POR CANTIDAD DE FICHAJES

A los Clubes Afiliados a la Unión Cordobesa de Rugby

Se informa que aquellas entidades afiliadas que, al día jueves 16 de la presente semana, no acrediten la cantidad mínima de jugadores fichados requerida para participar en los encuentros programados, no serán incluidas en la programación de partidos correspondiente al próximo fin de semana.

La presente medida tiene como objetivo garantizar el normal desarrollo de las competencias, asegurando condiciones adecuadas de participación y organización para todos los clubes involucrados.

Se solicita a las instituciones dar cumplimiento en tiempo y forma con este requerimiento.

CLASSICS - VETERANOS

Recordamos que la modalidad de *Rugby Classics/Veteranos* no se encuentra bajo la órbita organizativa ni regulatoria de la Unión Cordobesa de Rugby.

En tal sentido, toda actividad vinculada a dicha categoría –incluyendo entrenamientos, encuentros, eventos y cualquier otra instancia de participación– será de exclusiva responsabilidad de los clubes que la desarrollen.

La Unión Cordobesa de Rugby no interviene en la organización, supervisión ni cobertura de dichas actividades, por lo que cada institución deberá asumir integralmente las responsabilidades que correspondan en materia organizativa, reglamentaria, disciplinaria y de seguridad.

Se recomienda a los clubes adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, en cumplimiento de las normativas vigentes y resguardando la integridad de todos los participantes.

CONSEJO DIRECTIVO

Protocolo de Entradas PUMAS vs. ESCOCIA - Segundo Corte

En relación al partido Los Pumas vs. Escocia a disputarse el Sábado 04/07/2026, en el Estadio Kempes de la ciudad de Córdoba, el Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby, hace saber a todas las entidades afiliadas e invitadas la siguiente información:

- La Unión Argentina de Rugby puso a disposición de esta Unión una Segunda Etapa de entradas populares a razón de \$35.000.- cada una, que hemos decidido poner a disposición de las entidades afiliadas e invitadas en una cantidad máxima de forma proporcional a la cantidad de fichajes al día 20/04/2026 sin excepción, sugiriendo dar prioridad a la asistencia de jugadores/as infantiles, el día jueves 23/04/2026 se informará a las entidades el total de entradas disponibles correspondientes de acuerdo a su fichaje.

- Todas las entidades afiliadas e invitadas deberán solicitar la cantidad deseada en un solo y único pedido vía link adjunto: <https://forms.gle/FkCsDf4gei7P7xWs5> que se habilitó el día 21/04/2026 y el pago será mediante una sola y única transferencia a la cuenta de esta Unión Cordobesa de Rugby ALIAS: UCR1931, y enviando el comprobante de pago hasta el día 30/04/2026 a la siguiente casilla de correo: ucrventaentradas@gmail.com.

- Las entradas serán puestas a disposición para su retiro a partir del día 29/06/2026, a las 14:00 hs. en la sede de Avenida Castro Barros 155, ciudad de Córdoba.

- Al mismo tiempo, la UAR informó que el día 17/03/2026 se pusieron a la venta las entradas por el circuito comercial vía Ticketek.com, las que podrán ser adquiridas libremente por las personas interesadas.

CONSEJO DIRECTIVO UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

- Cantidades que corresponderían a la fecha, según su fichaje actual:

Club	Entradas por Club	Club	Entradas por Club
AERO CLUB RIO CUARTO	88	LOS PATRIOTAS R.C. - UCACHA	16
AGUILAS (GRAL. DEHEZA)	31	LOS TORDOS HERNANDO	14
AJEDREZ COSQUIN R.C.	25	MAÑKE (LA CALERA)	30
ALTA GRACIA R.C.	110	MIRAGE RUGBY CLUB	19
ASOC. CORDOBESA VOLANTES	21	Oliva Rugby	24
ASOC. IND. DOLORES GRAL. CABRERA	23	PALERMO BAJO	311
Asociación Civil Baguales Rugby Club	145	RANQUELES RUGBY	61
ASOCIACION CIVIL CLUB TAVORIN	50	RIO TERCERO R.C.	68
BUITRES RUGBY CLUB CORONEL MOLDES	6	ROSEDAL R.C.	28
C.D.Y C. ARROYITO	20	SALSIPUEDES R.C.	44
CARLOS PAZ	136	SAN BASILIO RUGBY CLUB	14
CHELCO DE VILLA DEL ROSARIO	28	SAN FRANCISCO R.C.	121
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL UNION (LOS LAGARTOS)	27	SAN MARTIN R.C. - CORDOBA	158
CLUB NAUTICO FITZ SIMON	26	SAN NICOLAS RUGBY	4
CLUB SOCIAL CARLOTA	54	SANTA ROSA R.C. - CORDOBA	53
CLUB UNIVERSITARIO DE VILLA MARIA	18	TALA R.C.	510
CONAS R.C.	28	TUCURAS RUGBY - CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL	11
CORDOBA ATHLETIC	405	UNIV. NAC. DE CORDOBA	44
CORDOBA R.C.	183	UNIVERSIDAD SIGLO 21	17
CUISES PORTEÑA RUGBY	31	UNIVERSITARIO - CORDOBA	253
JOCKEY CLUB CORDOBA	464	URU-CURE	292
JOCKEY RIO IV	48	VICUÑA MACKENNA R.C.	16
JOCKEY VILLA MARIA	203	VILLA GENERAL BELGRANO RUGBY	21
LA TABLADA	574	VILLA LIBERTADOR RUGBY CLUB ASOCIACIÓN CIVIL	17
LOS CUERVOS - CORDOBA	113		

#Nota: Si alguna institución NO va realizar la compra por favor informar a: ucrventaentradas@gmail.com, lo antes posible, para poner las entradas excedentes a disposición de los restantes clubes, muchas gracias. -

COMISIÓN DE BIENESTAR DEL JUGADOR

SCRUM 2026 Objetivo General, Específico, Prioridades

OBJETIVO GENERAL

Seguridad para los jugadores y más minutos de juego

En todos los niveles de juego es de aplicación la Ley 3 (World Rugby) El Equipo/Numero en lo indicado en el apéndice #8, cantidad de jugadores aptos y entrenados disponibles, para la disputa de Scrums

OBJETIVO ESPECÍFICO

Unificación de criterios de Seguridad y Referato priorizando el control postural.

PRIORIDADES REGLAMENTARIAS EN EL SCRUM

En la entrada del Scrum

Hasta el "Yá!":

PRIORIDAD 1: Llegar derechos, quietos y estáticos

Flexión Ley 19.10, Tomarse Ley 19.11, Ya Ley 19.12

Durante el Scrum

PRIORIDAD 2: significa "EMPUJE DERECHO", hacia adelante Ley 19.12.b

Los jugadores deben empujar siempre que sea derecho y paralelo al suelo

Hooking Ley 19.20

Finalización del Scrum

PRIORIDAD 3: Finalización del Scrum ó

Pitado Rápido Ley 19.25

Si un scrum se derrumba o si un jugador es elevado o forzado hacia arriba del scrum el árbitro debe soplar el silbato inmediatamente para que los jugadores dejen de empujar

MODALIDADES DE EMPUJE POR CATEGORIAS

MASCULINO

PLANTELES SUPERIORES, todos los Torneos:

• Primera, Intermedia, Pre Intermedia: Empuje según Reglamento World Rugby

TORNEOS JUVENILES (M19; M17; M2: M18 /M17; M16; M15; M1: M16/ M15):

Empuje según Reglamento de World Rugby (Variaciones M19), exceptuando M15 y M1: M16 M15, según lo detallado a continuación:

El Reglamento UAR exige Asistente de Scrum en cancha desde M19 a M15; M2 y M1

• M19; M17; M2 (M18 M17); M16: Empuje de 1,5 metros en toda la cancha.

PRE JUVENILES (M15; M1: M16/ M15; M14; M13; M0: M14/ M13):

Reglamento UAR 2024, Pre Juvenil – Variaciones de las Leyes

El Reglamento UAR exige Asistente de Scrum en cancha desde M19 a M15; M2 y M1

M15; M1: M16/ M15:

Fase I

Durante los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos

Parten de arriba con tres cantos ("flexión, tomarse, ya"); una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que pone en juego la pelota empuje máximo un (1) paso. El que defiende no disputa el hookeo, debiendo limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

Fase II

Posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los

respectivos torneos

Parten desde arriba con tres cantos ("flexión, tomarse, yá!"); una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. Se disputa el hookeo. Empuje máximo un (1) paso. El equipo que retrocede no puede intentar recuperar el paso retrocedido

Fase III

Con monitoreo de *Scrum Bienestar del Jugador UCR*, a partir del 01 de julio de 2026 se pretende disputar los Scrums según Reglamento World Rugby, Scrum, Variaciones M19.

M14, M13, MO (M14, M13)

M14 y M13 años, MO (M14 M13): 3+4+1 vs 3+4+1

Tensión isométrica, hooking no disputado y avance controlado.

Fase I

Durante los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los torneos respectivos

Parten de arriba con tres cantos ("flexión, tomarse, ya"); una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

Fase II

Posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos Parten desde arriba con tres cantos ("flexión, tomarse, yá!"); una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). Para el equipo que pone en juego la pelota el empuje permitido es hasta superar la línea de la pelota. El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

RUGBY JUGADO POR MUJERES

Objetivos 2026:

- Que la mayor cantidad de equipos en el Top 8, Plantel Superior, puedan disputar los Scrums con seis (6) jugadoras (3+2+1).
- Que las Semifinales y Finales 2026 y los Regionales con Andina puedan ser disputados con Scrums con seis (6) jugadoras.

Modalidad de Disputa

- Plantel Superior: Top 8: Scrums de seis (6) jugadoras (disputa 1,5 metros en toda la cancha).

Condición: Los entrenadores deben coincidir en que ambos equipos disputaran los Scrums; el referee debe comprobar la aptitud de las jugadoras antes de comenzar el partido realizando scrums entre los dos (2) equipos; evalúa y decide si se disputa o no.

- Restantes Divisiones

Scrums de tres (3) jugadoras

M15 a M19, con disputa de hookeo, empuje máximo un (1) paso

M13 y M14, hookeo solo del equipo que pone en juego la pelota, sin empuje

EVENTO DE INTERÉS GENERAL

Les compartimos nota sobre la charla abierta "Mas allá de los límites" que brindará Gustavo Zerbino, uno de los sobrevivientes de la Tragedia de los Andes, el próximo miércoles 29 de abril en el Gimnasio Sur del Estadio Mario Alberto Kempes.

Gustavo Zerbino llega al Kempes con la charla: Más allá de los límites

La actividad se realizará el próximo miércoles 29 de abril en el Gimnasio Sur del Estadio Mario Alberto Kempes. La propuesta es impulsada junto a la Fundación Jean Maggi, con el acompañamiento de instituciones deportivas y del Gobierno Provincial.

El próximo miércoles 29 de abril a las 18:00 horas, el Estadio Mario Alberto Kempes será escenario de una jornada inspiradora con la presencia de Gustavo Zerbino, quien brindará una charla abierta al público.

Reconocido por ser uno de los sobrevivientes de la Tragedia de los Andes, Zerbino compartirá su experiencia de vida en un encuentro que invita a reflexionar sobre el trabajo en equipo, la resiliencia y la fortaleza mental en situaciones extremas. La actividad se desarrolla en conjunto con la Fundación Jean Maggi, y cuenta con el acompañamiento del Ministerio de Vinculación y Gestión Institucional, la Agencia Córdoba Deportes y la Unión Cordobesa de Rugby, en una acción conjunta que promueve el deporte como herramienta de inclusión y transformación social.

En ese sentido, la iniciativa se enmarca en una agenda de acciones que buscan generar espacios de encuentro, aprendizaje e inspiración, poniendo en valor el deporte y sus valores como motor de cambio.

La charla de Zerbino se presenta como una oportunidad única para el público cordobés de escuchar en primera persona una historia de superación que trascendió fronteras, en un espacio que promueve valores como la solidaridad, el esfuerzo y la capacidad de salir adelante ante la adversidad.

Las personas interesadas en participar pueden inscribirse a través del formulario habilitado en el siguiente link.

La Fundación Jean Maggi y su gran aporte a la comunidad a lo largo de su trayectoria, que ya ha entregado más de 2.400 bicicletas adaptadas en todo el país, brindando oportunidades concretas para mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios. Estos dispositivos son producidos en "SuperAdaptados La Fábrica", un espacio gestionado por jóvenes con discapacidad que representa un modelo único de inclusión laboral y desarrollo. *"Cuando liberamos a alguien que está prisionero en su cuerpo poniéndolo en movimiento, despertamos un potencial de soñar en grande"*, es uno de los lemas de la Fundación, reflejando el impacto que estas acciones tienen en la vida cotidiana de quienes forman parte del programa.

De esta manera, Córdoba continúa generando propuestas que trascienden lo deportivo, consolidándose como un espacio de encuentro para iniciativas que inspiran, incluyen y dejan huella.

Organiza: **SuperADAPTADOS FUNDACIÓN**

MÁS ALLÁ DE LOS LÍMITES:

EL MOVIMIENTO QUE TRANSFORMA

MIÉRCOLES 29 DE ABRIL 18:00 HS. GIMNASIO SUR ESTADIO MARIO ALBERTO KEMPES

GUSTAVO ZERBINO SOBREVIVIENTE DE LA TRAGEDIA DE LOS ANDES

Acompaña: **AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES** MINISTERIO DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL **Córdoba** GOBIERNO DE LA PROVINCIA **Unión Cordobesa de Rugby**

<https://www.eventbrite.com.ar/e/mas-alla-de-los-limites-el-movimiento-que-transforma-tickets-1987684589113>

COMISIÓN DE TORNEOS

Protocolo de Cierre de Partidos UCRugby2026

En lo relativo al cierre de partidos correspondientes a las distintas categorías de la Unión Cordobesa de Rugby, resultarán de aplicación las disposiciones del Reglamento UAR, en particular sus artículos 9.8 y 9.9, en los que se establece que el referee oficial del partido es el responsable del cierre del encuentro en tiempo y forma, dentro de las 24 horas de finalizado.

Del mismo modo, queda expresamente establecido que el referee oficial del partido es el único responsable de la carga de todas las incidencias del encuentro en el sistema BDUAR, conforme a los datos consignados en la planilla de partido y a las constancias obrantes al momento del cierre.

Asimismo, los equipos participantes deberán efectuar las observaciones que estimen pertinentes en la planilla electrónica o en soporte papel, con carácter previo al cierre del partido.

Pautas operativas

1. Plazo de cierre: Todos los partidos deberán encontrarse debidamente cerrados dentro de las 24 horas posteriores a su finalización.

2. Responsable de carga en BDUAR: La carga de todas las incidencias del partido en el sistema BDUAR será de exclusiva responsabilidad del referee oficial designado para el encuentro, quien deberá efectuarla en forma completa, correcta y dentro del plazo reglamentario.

3. Entrega de planilla al referee: Los integrantes de la Mesa de Control deberán entregar al referee una copia de la planilla del partido, debidamente firmada por ambos, presumiéndose correctos los datos allí consignados.

4. Observaciones de los equipos: Los equipos participantes deberán dejar asentadas, antes del cierre del partido, las observaciones que consideren pertinentes en la planilla electrónica o en soporte papel.

5. Rectificación de datos cargados en BDUAR: En caso de que alguno de los equipos considere que los datos cargados en BDUAR no coinciden con los consignados en la planilla de papel, deberá presentar una nota dirigida a la Secretaría Administrativa de Referato, especificando de manera precisa:

- El dato cargado en BDUAR que se considera erróneo; y
- El dato que surge de la planilla suscripta en Mesa de Control.

6. Presentación de informes disciplinarios: Los informes disciplinarios deberán ser remitidos a más tardar los días lunes a las 16:00 horas, a través del correo electrónico del área de disciplina, con copia al área administrativa de la Unión.

Correos habilitados:

Sala A (Clubes Top 10 "A")

· disciplinaunioncordobesa@gmail.com

Sala B (Clubes Super 9 "B"/Interior/Femenino/Desarrollo) · ucrdisciplinab@gmail.com

Envíos por Mesa de Entradas

· unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar

COMISIÓN DE TORNEOS

Fichaje de Entrenadores

Recordamos la obligatoriedad vigente del fichaje de entrenadores.

Para la confección de una tarjeta electrónica de partido se debe indicar de manera obligatoria un entrenador fichado que además deberá contar con acreditación Nivel 1 UAR.

El registro lo realiza cada entrenador anualmente en el sistema, de la misma manera que lo hacen los jugadores y referees en el link <https://bd.uar.com.ar/registro> y su club deberá luego confirmar el fichaje.

Para la acreditación deberá contar con los siguientes cursos obligatorios aprobados y vigentes, que se realizan en la plataforma Conecta Rugby:

Conmoción Introducción al Rugby

Educación Antidopaje

Curso UAR Nivel 1 (instancia virtual y presencial)

Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años calendario, es decir que no vencen a los tres (3) años (36 meses) desde que se realizaron, sino que el primer año se cuenta desde que lo realiza hasta el 31/12, y su vencimiento es individual.

Minuta Reunión del 30/03/2026

Participantes: Palermo Bajo, La Tablada, Tala RC, Córdoba Athletic (CAC), San Martín VM, Jockey Club Córdoba (JCC) y Córdoba Rugby. Modalidad: Presencial/Virtual

TEMAS TRATADOS

1.- Reglamentación sobre la inclusión de jugadores en la categoría M2 (Temporada 2026)

Se establece que los jugadores que participen en las siguientes categorías no podrán volver a jugar en M2 durante el resto de la temporada:

M19 A: Jugadores que hayan participado en al menos un (1) partido.

M19 B: Jugadores que hayan sido titulares en al menos un (1) partido.

Plantel Superior: Jugadores que hayan integrado cualquier lista de buena fe de categorías superiores.

2. Reglamentación de tarjetas (Torneo Intermedia / Copa Córdoba)

Tarjetas amarillas: Tendrán validez exclusiva dentro de la Copa Córdoba. No se acumulan ni se computan con tarjetas de otros torneos.

Tarjetas rojas: La sanción será de alcance general. El jugador quedará imposibilitado de participar en otros torneos durante el período que determine el Tribunal de Disciplina.

3. Dinámica de movimiento de jugadores (Categorías A, B, C y D) – Modificación reglamentaria

Bloqueo por fecha: Los doce (12) jugadores que inicien como titulares en el equipo A no podrán participar en otras categorías (B, C o D) durante esa misma fecha.

Movilidad entre fechas: Se ratifica la libertad de movimiento de jugadores entre distintas categorías de una fecha a la siguiente (liberación inter-semanal).

Se deja constancia de que se mantiene vigente la reglamentación que establece que, una vez finalizado el torneo de la categoría A, los jugadores de dicha categoría no participarán en los torneos B, C o D.

4. Jugadores invitados y fusiones

Desarrollo Mayores/Femenino: Se contempla la inclusión de jugadores invitados mediante nota formal (indicando nombre y DNI), siempre que provengan de clubes inactivos.

Bloques Juveniles A y B: No se prevé la utilización de jugadores invitados en estas categorías.

Divisiones puras (bloque prejuvenil): Se contemplan fusiones entre clubes (ej.: Aero Club – Cuervos) con el objetivo de completar divisiones, sujetas a la presentación de una nota formal y su correspondiente aprobación.

Firman: Germán Gil (Presidente) - Daniel Garay (Secretario)

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Sala "B" - Super 9 B / Interior / Desarrollo / Femenino - Acta 6/2026

En la ciudad de Córdoba, a los veintinueve días de mes de abril del año dos mil veintiseis, siendo las 19 hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina, con la presencia de los Sres. Carlos Dionisio Aguirre, Eduardo Canizzo Ganem y Raul Pedernera. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar, conforme la Reglamentación establecida en el Acta del 9/3/2026 de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby (UCR), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

RESOLVER:

1.- PARTIDO: ALTA GRACIA RUGBY CLUB vs. AERO CLUB (RIO CUARTO). Fecha: 11-4-2026 (División: PRIMERA). Informado: FARINI, BRIAN NAHUEL (jugador). Club al que Pertenece: AERO CLUB (RIO CUARTO). Árbitro: BOSCATTO, EMMANUEL. Falta Informada: PISOTON EN LA ESPALDA.

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad y honrando el principio de Economía procesal. Descargo: Citado que fuera el jugador informado FARINI, BRIAN NAHUEL del Club AERO (Rio IV) y por boletín 2006 de esta UCR, no comparece, ni formula descargo por ninguna de las vías habilitadas al efecto.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso, está dado siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.8. RdD -de la Unión Argentina de Rugby que establece "Pisar a un oponente."

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. FARINI, comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.8, del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de parte inferior. Este tipo de falta (parte inferior) determina una sanción de dos (2) semanas/partidos. Que atento no haber habido descargo presentado, esta Comisión considera que no aparecen atenuantes al momento de merituar la sanción, lo que no amerita una reducción de la sanción prevista, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6.4, y en el Art. 6.9.4. Ello habilita a esta Comisión aplicar una sanción de dos (2) fechas de suspensión. Por ello, la sanción es de suspensión de DOS (2) fechas/semana/partido. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en toda actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD).

SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. BRIAN NAHUEL FARINI, la sanción de SUSPENSIÓN de DOS (2) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 14-04-2026, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en toda actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD). 2) El Sr. BRIAN NAHUEL FARINI, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y se tenga por notificada.

CITACIONES:

PRIMERA CITACIÓN: MARTES 28 DE ABRIL DE 2026 A LAS 19:00 HS.

1.- PARTIDO: ALTA GRACIA RUGBY CLUB vs. BAGUALES (JESUS MARIA). Fecha: 18-4-2026 (División: M 17 B). Informado: BECERRA, JUAN IGNACIO (jugador). Club al que Pertenece: ALTA GRACIA RC. Árbitro: GIGENA, NAZARENA. Falta Informada: Agravio verbal.

Se dispone citar al Sr. BECERRA a fin de que formule declaración/descargo en los términos del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 28-04-2026, sita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba y/o hacerlo de manera virtual o por mail ucrdisciplinab@gmail.com, conforme lo dispuesto en el artículo citado del Reglamento.

2.- PARTIDO: ALTA GRACIA RUGBY CLUB vs. BAGUALES (JESÚS MARÍA). Fecha: 18-4-2026 (División: M 17 B). Informado: LANATA, GUILLERMO (Veedor AGRC en mesa de partido). Club al que Pertenece: ALTA GRACIA RC. Árbitro: GIGENA, NAZARENA. Falta Informada: FALTA DE COLABORACIÓN, NEGATIVA A PRESTARLA... ART 8.1.4.

Se dispone citar al Sr. LANATA a fin de que formule declaración/descargo en los términos del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 28-04-2026, sita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba y/o hacerlo de manera virtual o por mail ucrdisciplinab@gmail.com, conforme lo dispuesto en el artículo citado del Reglamento.

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar. Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.-

Sala "A" - Top 10 "A" - Acta 6/2026

En la ciudad de Córdoba, a los veintiún días de mes de abril del año dos mil veintiseis, siendo las 19 hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina, bajo la presencia de los Sres. Juan Pablo Bastos, José Calviño, Alejandro R. Canals, Julio A. Deheza, Carlos Gonella y Gonzalo Perello. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar, conforme la Reglamentación establecida en el Acta del 9/3/2026 de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby (UCR), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

RESOLVER:

1.- Palermo Bajo vs. C.A.C. 18-04-2026 División: PRIMERA. Informado: Lautaro SANCHEZ RUBIO Club: Palermo Bajo. Árbitro informante: Valentín Ferrero. Falta Informada: "protestas desmedidas y reclamos por fallos arbitrales".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo del Sr. SANCHEZ RUBIO: El jugador compareció de manera virtual y formulo descargo.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.26. RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo."

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluyó por mayoría (Dres. Gonella, Bastos, Calviño y Deheza): que en el balance de probabilidades, el Sr. Lautaro SANCHEZ RUBIO NO comete una falta que sea pasible o que amerite una expulsión.

Así teniendo en cuenta el descargo del jugador, sus antecedentes, su comportamiento y el informe del árbitro advierten que existen circunstancias a favor del informado que les permiten sostener que la infracción debió haber sido sancionada con una amonestación, siendo excesiva la expulsión del mismo. De esta manera haciendo uso de las atribuciones del 6.9.6 que establece que "En los casos que sean considerados por la Autoridad Disciplinaria como "leves" y que existieran factores atenuantes que lleven a considerar que la sanción a imponer sería totalmente desproporcionada para el nivel y tipo de infracción cometida, la misma podrá aplicar sanciones menores al mínimo previsto por la escala sancionatoria y hasta incluso podrá determinar que el infractor no merece ninguna sanción" proponen mutar la expulsión del jugador y transformar la misma en una amonestación la cual deberá registrarse para ser tenida en cuenta a los fines de la acumulación.

III). Los vocales (Canals y Perelló) votaron en disidencia, considerando que si había existido una falta pasible de sanción, encuadrable en el art. 7.1.26 y que correspondería imponer una sanción mínima de una suspensión. Ello en función de que el propio jugador reconoció la protesta y que ya había sido advertido por el árbitro. Asimismo entendemos que no acompañó prueba alguna que permita desvirtuar el informe del árbitro que goza de presunción de legitimidad conforme el art. 9.2.1 que estipula que "Rige para el entendimiento y aplicación de las normas del presente Reglamento el axioma "el árbitro siempre tiene razón" entendido como un pilar fundante de la formación del carácter y la promoción de los valores que impide que quien así no lo entienda participe del juego en una cancha de rugby, dentro de cuyos límites ese axioma no admite prueba en contrario, ni la decisión del árbitro discusión ni cuestionamiento alguno...".

Por ello, SE RESUELVE por mayoría: 1) MODIFICAR la expulsión del Sr. Lautaro SANCHEZ RUBIO transformándola en una amonestación de tarjeta y en consecuencia levantar la suspensión provisoria que pesa sobre el mismo, de lo que se deberá tomar nota, por Secretaria de la Unión Cordobesa.

2) El Sr. SANCHEZ RUBIO, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2.- JOCKEY CLUB CORDOBA vs. CARLOS PAZ RUGBY (CARLOS PAZ). Fecha: 28-03-2026 (División: M13). Informado: David ARENA. Club: Carlos Paz Rugby. Árbitro informante: Franco Copetti. Falta Informada: "protestas reiteradas, falta de respeto al referee"

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. ARENA: El informado formula descargo de manera escrita ante los comisionados. En prieta síntesis sostuvo "desconocía que no se podía hablar con el árbitro. Dado que el año pasado eran los profes".

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.26. RdD -de la Unión Argentina de Rugby que establece "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo."

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. ARENA, comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.26, del Reglamento de Disciplina de la UAR.

Párrafo aparte merece el análisis del descargo realizado por el mismo desconociendo un principio básico de nuestro deporte que indica que nadie puede hablar con el árbitro, y menos aún protestar. Es un desconocimiento inexcusable y no puede tenerse bajo ningún punto de vista permitido.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una parte media atento a tratarse de un espectador que frente a menores protesta de manera desubicada y desmedida siendo un inadecuado ejemplo para una división infantil. Para este tipo de conductas la parte media estipula un mínimo de 7 semanas de suspensión, que frente a la falta de arrepentimiento y a la actitud de excusarse habilita a esta Comisión aplicar dicha sanción no existiendo ninguna circunstancia atenuante a su favor. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en todo o alguna actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del Red), incluyendo asistir a los partidos.

SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. David ARENA la sanción de SUSPENSION de SIETE (7) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 21-04-2026, lo que implica la prohibición de realizar o participar en todo o alguna actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD).

2) El Sr. ARENA, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

3) Hacer saber al Carlos Paz Rugby Club que es el responsable de controlar el cumplimiento de la presente sanción y de tomar medidas concretas para que el infractor cumpla con la misma y en caso de incumplimiento será pasible de sanciones a la entidad deportiva.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

3.- CAC vs. LA TABLADA. Fecha: 10-04-2026 División: Pre intermedia B. Informado: PAZ ALTAMIRA, Federico. Club: La Tablada. Árbitro informante: Flores. Falta Informada: "patada a jugador rival"

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo del Sr. PAZ ALTAMIRA: El jugador compareció personalmente y formulo descargo.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.10. RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Patear a un Oponente"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de

probabilidades, que el Sr. Federico PAZ ALTAMIRA comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.9 del Reglamento de Disciplina de la UCR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.7. y 6.9.1 del RdD-URC), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad leve (atento a la zona de impacto y las características del suceso), que prevé una sanción de cuatro (4) semanas/partido en su parte inferior. Asimismo, la Comisión considera que se advierte la presencia de circunstancias atenuantes tales como que el infractor compareció espontáneamente y reconoció su accionar de manera libre y voluntaria, a la vez que no se verificó la existencia de lesiones en el jugador agredido, por lo tanto, entendemos corresponde una reducción de la sanción que podría ser de hasta un 50% del mínimo de la infracción conforme el art. 6.9.5. Por lo tanto, resulta correcto aplicar al Sr. Federico PAZ ALTAMIRA, la suspensión de DOS (2) fechas semana/partido de suspensión que comprende la prohibición de realizar o participar en todo o alguna actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD)

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. Federico PAZ ALTAMIRA, del club La Tablada, la sanción de SUSPENSIÓN de DOS (2) semanas/partidos de competencia, conforme el artículo 7.1.10 del RdeD, a computarse desde el 10/4/2026 y, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite.

2) El Sr. PAZ ALTAMIRA, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

4.- La Tablada vs Tala RC. Fecha: 18-04-2026 División: Preintermedia A. Informado: LOPEZ, Tomas Ignacio. Club: La Tablada. Árbitro informante: Romero. Falta Informada: "patada a jugador rival"

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo del Sr. LOPEZ: El jugador compareció personalmente y formulo descargo. Exhibió recorte del video oficial de partido en donde se puede ver la situación informada.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA: Que si bien del informe del árbitro surge que el mismo pudo ver que el infractor le tiró un "taconazo" al jugador de Tala, también reconoció que el mismo no pudo observar donde lo impacta. En función de ello, atento a que el informado ofreció prueba, los comisionados procedieron a evaluar el video (cuadro por cuadro) y se advierte que el mismo demuestra en primer lugar que no existe impacto alguno y en segundo lugar que no se evidencia una intención o una patada en contra del jugador rival, sino que el movimiento es propio del jugador que está saliendo de una situación de tackle y está siendo sujetado por otro. Por ello entendemos que no se ha comprobado en el grado exigido para sancionar que la falta se haya cometido y por tanto estimamos no corresponde imponer sanción alguna al jugador.

Por ello, SE RESUELVE: 1) NO APLICAR sanción al Sr. Tomas Ignacio LOPEZ, del club La Tablada.

CITACIONES:

PRIMERA CITACION: MARTES 28 DE ABRIL DE 2026 A LAS 19.30 HS.

1.-PARTIDO: URU CURE vs. JCVM. Fecha: 20-04-2026. División: Intermedia. Informado: TURECKI, Nicolas. Club: JCVM. Árbitro informante: Santiago Corvalan. Falta Informada: "tackle peligroso, golpe de puño". MODALIDAD DE DESCARGO: Escrita (el jugador deberá remitir su descargo al correo disciplinaunioncordobesa@gmail.com o en su defecto deberá comunicarse el día martes 28/4/2026 con la Secretaría de la unión a los fines de ser conectado a la reunión virtual).

2. DENUNCIA FORMULADA POR Irregularidades en partido Aero Club de Rio IV vs. Tablada: Se cita al Sr. Andres Mackern, miembro de la sección Bienestar del Jugador de la UAR a los fines de que brinde información específica relativa a la reglamentación vigente y todo lo que sea concerniente a la presente incidencia.

3. PARTIDO: TABLADA vs. TALA RC. Fecha: 18-04-2026. División: Primera. Informados: SOLER, Facundo y MOCATTI, Martín. Club: Tala Rugby Club. Árbitro informante: Esteban Filipanics. Falta Informada: "agravio verbal a oficial de partido". MODALIDAD DE DESCARGO: presencial.

4. PARTIDO: URU CURE vs. JCVM. Fecha: 18-04-2026. División: M19 A. Informado: CHIALVO Augusto. Club: JCVM. Árbitro informante: Quiroga Cafure. Falta Informada: "golpe a jugador rival". MODALIDAD DE DESCARGO: Escrita (el jugador deberá remitir su descargo al correo disciplinaunioncordobesa@gmail.com o en su defecto deberá

comunicarse el día martes 28/4/2026 con la Secretaría de la unión a los fines de ser conectado a la reunión virtual).
5. PARTIDO: Palermo Bajo vs. Universitario. Fecha: 14-03-2026. División: Primera. Informado: BERGESE, Matias. Club: Palermo Bajo. Árbitro informante: Sabena. Falta Informada: "protesta desmedida". MODALIDAD DE DESCARGO: presencial.

No habiendo más casos que tratar, siendo las 20.00. del día de la fecha, se da por terminada la sesión, suscribiendo el ACTA todos los presentes.-

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.-

Procedimiento de Pases

Recordamos que, todo jugador que inicia una Solicitud de Pase, debe ser asistido, en primer lugar, por el "Club receptor", el cual deberá explicarle acabadamente el Régimen de Pases vigente, y acompañarlo en el proceso. Los jugadores son "socios" de los Clubes y sus colaboradores ó administrativos deben prestarles toda la ayuda necesaria para lograr completar el/los trámites requeridos.



NUEVO LÍMITE INFERIOR ÍNDICE TORG/PAVLOV

Les informamos que se ha definido 0.8 como límite inferior del índice de Torg para el fichaje de jugadores, para todos los puestos.

El índice de Torg (IT) es una medida radiológica que evalúa si el canal cervical es lo suficientemente amplio para proteger la médula espinal, especialmente importante en deportes de contacto como el rugby, surge de la división del valor del diámetro del canal medular sobre el diámetro del cuerpo vertebral, (exactamente se obtiene dividiendo el diámetro antero-posterior del canal espinal por el diámetro antero-posterior del cuerpo vertebral, donde se miden el diámetro antero-posterior en el punto medio del cuerpo vertebral cervical - entre C3 y C7 - y el diámetro del canal medular desde el punto medio de la cara posterior del mismo cuerpo vertebral hasta la línea espino-laminar).

Valores bajos indican un canal estrecho, con mayor riesgo de estenosis cervical y, por lo tanto, de lesiones graves.

La bibliografía habla de valores normales desde 0.7 a 1.1 dependiendo de la vértebra que se mida y el método utilizado, siendo 0,8 o más el valor aceptado como "normal".

Se pide por única vez para detectar los canales estrechos congénitos, ya que con los años el canal puede estrecharse por diferentes motivos. Es una relación anatómica.

Lamentablemente, desde que se pide (2009) los radiólogos usan diferentes métodos de medición, por lo que se informaban valores extremadamente altos o bajos. Por esta razón se establecieron rangos, teniendo en cuenta a una estratificación de riesgos que hay en los distintos puestos, y teniendo en cuenta que la única Unión Nacional que pide IT en la actualidad es la UAR (la FFR lo pedía pero desde hace unos años pide resonancia magnética cervical, algo impracticable en nuestro país para todos los jugadores).

Un IT menor a 0.8 no obligatoriamente separa del rugby a un jugador, sino que le desaconseja jugar en la primera línea y le indica la inter-consulta con un neurocirujano, quien evaluará si ese índice indica un canal estrecho y la gravedad del mismo con mediciones sobre tomografía y resonancia magnética (un canal pequeño puede tener también una médula pequeña por lo que, aunque tenga un índice bajo no aumenta el riesgo de lesión, por ejemplo).

Bienestar del Jugador de la UAR tiene por premisa la seguridad de todos los jugadores del país, pero es imposible controlar todas las variables, por eso es que se carga y analiza automáticamente en BDUAR.

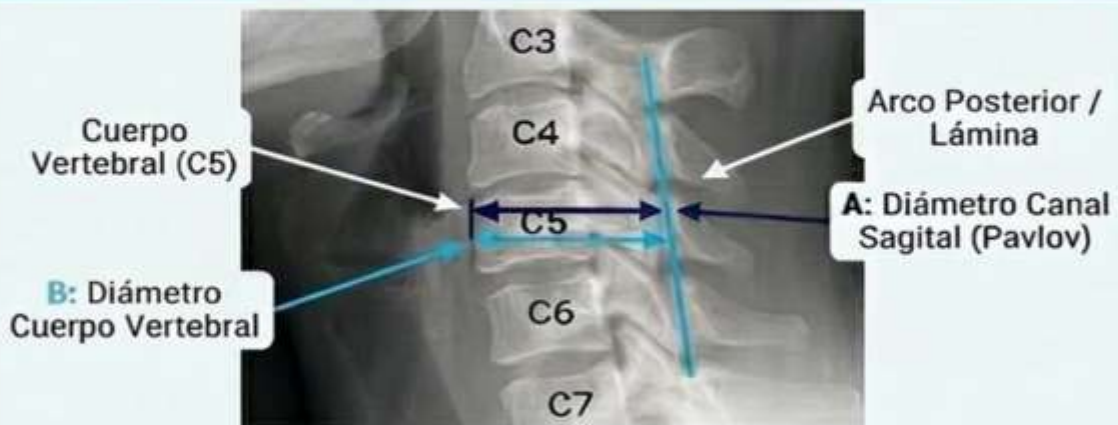
Victor Luna
Gerente
Competencias y Desarrollo

Continúa en pag. siguiente...

EL ÍNDICE DE TORG-PAVLOV

SCREENING RADIOLÓGICO DE LA ESTENOSIS CANALICULAR CERVICAL

1. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN



$$\text{ÍNDICE TORG-PAVLOV} = \frac{A}{B}$$

2. INTERPRETACIÓN DE VALORES (Semáforo Clínico)

> 0.85	NORMAL - Espacio suficiente para médula
0.80 - 0.84	LÍMITE - Observación; evaluar clínica
< 0.80	ESTENOSIS SIGNIFICATIVA - Riesgo aumentado de neuropraxia
< 0.70	CRÍTICO - NO PUEDE JUGAR DE PRIMERA LÍNEA REQUIERE APTO DE NEUROCIRUJANO PARA JUGAR RUGBY

3. PERLAS PARA EL ESPECIALISTA

- **Independencia de Escala** 
- **El "Falso Positivo" del Atleta** "Índice mide hueso (continente)"  Cuerpos grandes (Línea B) bajan el índice artificialmente
- **Contenido vs. Contigente** "Índice mide hueso (continente);"  RM evalúa médula (contenido)  

4. ALGORITMO DE DECISIÓN



REFERENCIAS
Torg J8, Poser H. Neurapraxia of the cervical spine.
Torg 29, Poser H. Neuropraxia of the cervical spine.

**BIENESTAR
DEL JUGADOR**

185.15),
185.15), 23.15).



DIFUSIÓN DE FONDO SOLIDARIO

Desde la FUAR (Fundación Unión Argentina de Rugby), les escribimos porque necesitamos de su ayuda para que nuestro mensaje llegue a cada rincón del país. Como saben, nuestra misión es acompañar de por vida a los jugadores que sufrieron lesiones graves dentro de una cancha y administrar con eficacia el fondo solidario. Para eso, el rol de ustedes comunicando es fundamental.

Ayúdanos a difundir el Fondo Solidario: Sabemos que en el día a día del club surgen lesiones que, aunque no son graves, requieren atención. El Fondo Solidario que administra la FUAR está diseñado específicamente para cubrir a aquellos jugadores que no cuentan con obra social, asegurando que reciban la asistencia necesaria para su recuperación. Les adjuntamos material (placas y textos) para sus redes sociales y grupos de WhatsApp. Es fundamental que cada socio, entrenador y familia sepa que este recurso existe y cómo funciona. ¡Que ningún jugador se quede sin atención por falta de información!

<https://www.youtube.com/watch?v=lfMOfSVCBdA> (video del Fondo Solidario)

Un paso más: Sumarse como Club Donante Institucional Queremos invitarlos también a dar un paso más en este compromiso. Muchos clubes ya se han sumado como Donantes Institucionales. No se trata solo de un aporte económico, sino de una decisión institucional de sostener nuestra misión más sagrada: mejorar la calidad de vida de los jugadores que sufrieron lesiones medulares graves dentro del terreno de juego.

¿Cómo sumarse? Si están interesados en que su club sea parte de este equipo solidario, solo tienen que responder a este mail y nos ponemos en contacto para coordinarlo.

<https://www.youtube.com/watch?v=CizykPzTFYI&t=7s>

Gracias por el compromiso de siempre, por cuidar los valores de nuestro deporte y por ayudarnos a que ningún jugador se sienta solo en este partido.

¡Un gran abrazo de try para todos!

TESORERÍA

DERECHOS DE PASE 2026

UNION CORDOBESA DE RUGBY DERECHOS DE PASE

2026

Los Derechos de Pase UCRugby (columnas A y B) se abonan mediante:

<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>

DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS LOCALES

PASOS INTERNACIONALES 2026 (01/01/2025)		DERECHOS		D. Formativos	D. Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NO PROFESIONAL	PROFESIONAL		
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 17.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 1.700.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
G	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
H	Jug. Mayor No Categorizado Top 10 "A" (desde Intermedia hasta M20)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
I	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
J	Jug. Mayor de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
K	Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
L	Jug. Juvenil de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
M	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
N	Jugador Libre (1-una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -

Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago

PASOS INTER-UNIONES 2026 (01/01/2026)		DERECHOS		Formativos	Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NACIONAL	LOCAL		
Ñ	Todas las Categorías Competitivas	\$ 17.000,00	-----	-----	-----

PASOS INTER-CLUBES UNION CORDOBESA DE RUGBY 2025 (01/01/2026)

		DERECHOS		Formativos	Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NACIONAL	LOCAL (80%+20%)		
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 17.000,00	\$ 4.539.375,00	\$ 3.631.500,00	\$ 907.875,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ 3.402.675,00	\$ 2.722.140,00	\$ 680.535,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ 3.173.850,00	\$ 2.539.080,00	\$ 634.770,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 17.000,00	\$ 2.945.700,00	\$ 2.356.560,00	\$ 589.140,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ 2.716.875,00	\$ 2.173.500,00	\$ 543.375,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
U	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 1.352.025,00	\$ 1.081.620,00	\$ 270.405,00
V	Jug. Mayor (No Categ.) (desde Intermedia hasta M20 años) Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 895.050,00	\$ 716.040,00	\$ 179.010,00
W	Jug. Juvenil (desde Div. M15 hasta M19 años) Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.034.450,00	\$ 1.627.560,00	\$ 406.890,00
X	Jug. Mayor desde Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X1	Jug. Mayor desde Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ 17.000,00	\$ 1.806.300,00	\$ 1.445.040,00	\$ 361.260,00
X2	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X3	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.125.575,00	\$ 1.700.460,00	\$ 425.115,00
X4	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 895.050,00	\$ 716.040,00	\$ 179.010,00
X5	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
X6	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X7	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
X8	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"	\$ 17.000,00	Paga Federativos	Según Categoría	
Y	Jug. Juvenil desde Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ 17.000,00	\$ 1.806.300,00	\$ 1.445.040,00	\$ 361.260,00
Y1	Jug. Juvenil desde Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ 17.000,00	\$ 1.352.025,00	\$ 1.081.620,00	\$ 270.405,00
Y2	Jug. Juvenil desde Super 9"B" a Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y3	Jug. Juvenil desde Super9"B" hacia Desarrollo/Emergentes	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y4	Jug. Juvenil desde Super 9"B" hacia Juvenil Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
Y5	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y6	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emerg. hacia Desarrollo/Emerg.	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y7	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Juvenil Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
Z	Referee Oficial (Abona Derechos Categoría "R")	\$ 17.000,00	\$ 2.945.700,00	\$ 2.356.560,00	\$ 589.140,00
Z1	Jug. que Retorna a Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos	\$ 17.000,00	Paga Federativos	Según Categoría	
Z2	Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur	\$ 17.000,00	\$ -	\$ 17.000,00	\$ -
Z3	Jugador Libre (1-una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	Sin Cargo		\$ -	\$ -

Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago

En todos los Pasos InterClub/Unión, el pago de los Derechos Federativos (20% del Derecho Local) es "Obligatorio"

El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 14 años para M15, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "sin cargo" al cumplir 15 años.

El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 19 años para Plantel Superior, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "Juvenil" al cumplir 20 años.

Datos de Interés

Pago de Fichajes y Otros Conceptos en app Pago Tic

Por favor se recomienda informar a sus jugadores que PagoTic solo acepta el pago de los fichajes y otros rubros con QR exclusivamente con "Dinero Disponible en Cuenta", esto es, al escanear el QR para efectuar el pago, sólo debitará el dinero desde el saldo disponible en la cuenta bancaria vinculada a la app del banco que utilice quien efectúe ese pago (Ej.: Galicia, Macro, Santander, Bancor, etc.) o billetera virtual que se utilice para leer ese QR (ej.: Modo, Mercado Pago, Pay Pal, Personal Pay, etc.) pero *no debitará dinero desde las Tarjetas de Débito o Crédito vinculadas a ellas*. Por favor difundir esta información entre los jugadores o sus familiares o los Managers no integrados a este grupo. Muchas Gracias.

Usar casilla de Correo "gmail" en el Registro UAR 2026

Al momento de registrarse un jugador para la temporada en BD.UAR, en el campo en donde debe consignar una dirección de mail, por el momento no debe utilizarse una casilla de "hotmail", por cuanto BDUAR presenta dificultades en enviar los mails de EPC y Mercado Pago a ese servicio de correos. Preferiblemente, debe consignarse una casilla de gmail. Para corregir esta situación a quienes hayan informado un hotmail, si no es posible corregirlos desde el usuario "administrativo club" de BD.UAR, deberán enviar por mail a la Unión (unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar) un listado informando el DNI de los jugadores y un gmail propio de cada jugador o familiar, o bien uno general (por ejemplo un gmail del Club o de un Manager o Referente) que reemplazará al hotmail. Desde la Secretaría de la Unión se reemplazarán y re-enviarán. Por favor difundir entre los jugadores, familiares y Managers no incluidos en este grupo. Muchas Gracias.

CONSEJO DIRECTIVO

Certificación de Entrenadores con Curso Nivel 1 vencido - Prórroga

El Secretario Técnico y Responsable de Capacitación de la UAR, informa que la certificación de los entrenadores que realizaron el Curso Nivel 1 en el año 2023, que venció al comienzo de este año, *ha sido prorrogada* hasta el 1 de Mayo debido a que la renovación de esa acreditación tiene una instancia presencial que la llevarán adelante los Oficiales Provinciales de Desarrollo durante los meses de marzo y abril.

Los OPD recibirán el listado de entrenadores a los cuales se les vence la acreditación correspondiente a cada Unión Provincial, para que informen y planifiquen la instancia de actualización correspondiente.-

CONSEJO DIRECTIVO

Reglamento General de la Unión Cordobesa de Rugby

Copie el siguiente enlace para consultar el reglamento en nuestra web
<https://unioncordobesaderugby.com.ar/reglamento-general-ucruguay/>